Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1550

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA" PLURIANUAL. ID Nº 246.413.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 44/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA" PLURIANUAL. ID Nº 246.413, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Licitación Pública Nacional Nº 44/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA" PLURIANUAL. ID Nº 246.413, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. Nº 1226, de fecha 2 de noviembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizó el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: IMESE S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SEMPRO S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el S.R. Rodrigo Sánchez Araujo, Dirección General de Administración y Finanzas, el ABOG. Sergio Barúa, Dirección General de Asesoría Jurídica y el TEC. SUP. Adolfo Maldonado, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el DR. Eduardo Pio Alfieri, Gabinete del M.S.P. y B.S.; elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de diciembre de 2012; de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ Nº 3866, de fecha 20 de diciembre de 2012, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos, 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, en tanto que el numeral 7, del Artículo 20°, del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional **N° 44/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA" PLURIANUAL. ID N° 246.413**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA incluido):	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA incluido):
1. IMESE S.A.	08; 09; 10; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 62; 63; 64; 65; 66; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 96; 97; 98; 99; 100; 115; 116; 117 y 118.-	713.918.665.-	1.427.837.329.-
2. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	02; 03; 04; 05; 06; 07; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 94; 95; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113 y 114.-	363.125.928.-	726.251.856.-
3. SEMPRO S.A.	120; 121; 122; 123; 124 y 125.-	165.340.000.-	330.680.000.-
TOTAL (I.V.A. Incluido)		1.242.384.593.-	2.484.769.185.-

Artículo 2°. Declarar Desiertos los ítems 01; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93 y 119 por no presentarse ofertas, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Autorizar el Inicio del Segundo Llamado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA.

Artículo 4°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo Llamado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Artículo 5°. Forman parte como anexo de la presente Resolución, el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación con su correspondiente Cuadro de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y los Informes técnicos correspondientes.

Artículo 6°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2012 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013.

Artículo 7°. Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/eml